



RESOLUCIÓN RECTORAL 45092
03 DIC. 2018

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución Rectoral 44948 de 2018, en la cual se convoca a la inscripción y elección del representante de los EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR para el periodo 2018-2020.

EL VICERRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DE RECTOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias otorgadas por el artículo 47 del Estatuto General, y en especial las conferidas la Resolución Rectoral 39099 de 2014 modificada por la Resolución Rectoral 44928 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución Rectoral 44948 de 2018, por la cual se convoca a la inscripción y elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior para el periodo 2018-2020, en su artículo 1 estableció que la jornada de votación sería entre las 8.00 a.m a 4.00 p.m del día 3 de diciembre de 2018.
2. En el transcurso de la jornada de votación se presentaron varias situaciones de falla en el sistema que afectó el ejercicio de votación. Tal dificultad de acuerdo al informe preliminar dado a conocer por el Jefe de la División de Gestión Informática de la Dirección de Planeación y Desarrollo, es ajeno a la Universidad y se presenta como consecuencia, no deseada, de la utilización de algunos componentes de Google en el portal universitario, y que por razones de seguridad y obsolescencia fueron bloqueados por el mismo Google, lo que terminó afectando el acceso al portal.
3. La primera falla en el portal se presentó a las 11.55 am y permaneció hasta la 1:45 pm, momento en el que se restablece parcialmente con intermitencia hasta las 3:00 pm, hora en el cual se restaura completamente el



funcionamiento del portal, lo que imposibilitó el ejercicio del derecho al voto de manera plena en los horarios indicados.

4. En vista de lo anterior, se convocó a las 3.30 p.m. a la Comisión Veedora (definida en el literal e del artículo 1 de la Resolución Rectoral 44928 de 2018) para determinar la manera y el procedimiento a seguir para garantizar el derecho al voto. En ese momento se verificó que del universo de votantes habilitados, faltaban cinco personas por votar, por lo que la Comisión decide mayoritariamente ampliar la jornada de votación hasta las 4.00 pm del día martes 04 de diciembre, para que los electores tuviesen la oportunidad de hacer ejercicio del voto, en condiciones de transparencia y oportunidad.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Rectoral 44948 de 2018, ampliando el día y la hora de cierre de la votación, para el 04 de diciembre a las 4.00 p.m., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

03 DIC. 2018

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General en funciones de Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General